

23 de agosto de 2021

ASUNTO	ACUERDO
Comunicados provenientes de los Ayuntamientos.	
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Irapuato, Coroneo, San Francisco del Rincón, Romita, Jaral del Progreso y Jerécuaro, e integrantes de la Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos del ayuntamiento de Silao de la Victoria; así como el encargado del despacho de la secretaría del ayuntamiento de San José Iturbide remiten el acuerdo recaído al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, a efecto de exhortar atenta y respetuosamente, a los cuarenta y cinco ayuntamientos omisos, para que, en coordinación con el Consejo Estatal de las Personas Adultas Mayores, promuevan la creación de los Consejos Municipales de Personas Adultas Mayores, así como, expidan el respectivo reglamento para su funcionamiento.</p>	
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Morelón, San Francisco del Rincón, Abasolo, Jaral del Progreso, San Luis de la Paz y Jerécuaro; así como el encargado de despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de San José Iturbide remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona el artículo 258 bis a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Irapuato, Coroneo, Celaya, León, Romita, Jaral del Progreso, Salamanca, Jerécuaro, Romita, San Francisco del Rincón y San Luis de la Paz; así como la Alianza de Contralores Estado-Municipio, también el encargado del despacho de la secretaría del ayuntamiento de San José Iturbide remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 131, 131-1 y 133, y las fracciones XVI y XVII del artículo 139; y adicionar un artículo 131-3; de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.</p>	
Correspondencia del Congreso del Estado de Guanajuato.	
<p>El director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado envía los estudios relativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ iniciativa que adiciona el artículo 258 bis a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrante del Partido Revolucionario Institucional; ✓ iniciativa a efecto de reformar los artículos 131, 131-1 y 133, y las fracciones XVI y XVII del artículo 139; y adicionar un artículo 131-3; de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 	

23 de agosto de 2021

ASUNTO	ACUERDO
<p>La directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado remite el estudio de impacto presupuestario de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 131, 131-1 y 133, y las fracciones XVI y XVII del artículo 139; y adicionar un artículo 131-3; de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.</p>	
<p>El secretario general de este Congreso informa el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de solicitar a las presidencias de las Comisiones Permanentes presenten su informe en el formato único que será remitido a la brevedad y el cual será integrado en el expediente de Entrega-Recepción.</p>	
<p>Correspondencia proveniente de particulares.</p>	
<p>Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y miembros del Observatorio Estatal Ciudadano de Guanajuato, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 131, 131-1 y 133, y las fracciones XVI y XVII del artículo 139; y adicionar un artículo 131-3; de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.</p>	
<p>La presidenta del Comité de Participación Ciudadana de Guanajuato del Sistema Estatal Anticorrupción remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 131, 131-1 y 133, y las fracciones XVI y XVII del artículo 139; y adicionar un artículo 131-3; de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.</p>	
<p>La presidenta del Comité de Participación Ciudadana de Guanajuato del Sistema Estatal Anticorrupción remite comunicado donde se deslinda del oficio con fecha 13 de julio, cuyos remitentes se ostentan como Observatorio Estatal Ciudadano de Guanajuato y como Comité de Participación Ciudadana de Guanajuato.</p>	